ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CO-OPS-FT-15 V4

FECHA	2021	09	20

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCCION/	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA			SUPERVISOR PLANTA	APOYO A LA SUPERVISION (Contratista)
				ESTRATÉGICO			
				MISIONAL	X	ANA MARGARET RABA SIERRA	DIANA MARCELA NARVAEZ TIVABIZCO
				APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	PERFIL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN RIESGO EN SALUD	USS TUNAL	VISTA HERMOSA		EVALUACIÓN		DIRECTORA TECNICA 009-05	ENFERMERA 243-30

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

REQUISTOS DE ESTUDIO (TITULO)	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	ENFERMERO	NO SE REQUIERE

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	VALOR
15.500	186	2.883.000	#N/A

4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial como ENFERMERO, en el marco del convenio No 0006-2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	19	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMISNITRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	

CONVENIO No.	006-2021	OBJETO DEL CONVENIO	El convenio 0006-2021 que tiene como objeto "Anuar esfuerzos adminsitrativos, tecnicos y financieros para dar continuidad a la implementacion de la Ruta Integral de Atencion en Salud en edad Fertil , gestante y rencien nacido en las Subredes Integradas de integradas de Servicios de Salud, en el marco del modelo de Salud".

TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL 31 DIC 2022

JUSTIFICACION: a).Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adopto el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que la Dirección de Gestion de Talento Humano certifico que la Subred sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1-Participar en la construcción de la herramienta que articulación de acciones individuales y colectivas de la Subred.
2- Dar apoyo técnico sobre dados solicitados en el marco del convenio.
3- Realizar acompañamiento en Secretaria Distrital de Salud relacionado con convenio y temas relacionados con gestión del riesgo.
4- Acompañamiento al equipo de salud relacionado con la operación de la RIAS Materno Perinatal en cada Subred, de acuerdo al cronograma propuesto en el plan de Fortalecimiento de competencias y habilidades del talento humano, para aportar al fortalecimiento de la implementación de la RIAS Materno Perinatal.
5- Elaborar y ejecutar el plan de Fortalecimiento de competencias y habilidades del talento humano específico con cronograma.
6- Aportar a la elaboración del informe mensual del plan de Fortalecimiento de competencias y habilidades del talento humano que incluya: relación de los participantes en listado de asistencia (presencial o virtual), informes de pre y post test, acta de reunión, listas de chequeo, entre otros.
7- Consolidar y revisar los informes elaborados por los demás perfiles y solicitar ajustes en caso de que se requieran, teniendo en cuenta soportes físicos y en medio magnético.
8- Capacitación y socialización de avances en reuniones en los espacios definidos de cada Subred.
9- Participar en el proceso de identificación de necesidades de las Unidades de Servicios de las Subredes, en el marco de la implementación de la RIAS Materno Perinatal.
10-Contribuir en la realización de los análisis de los indicadores de RIA-MP por HITOS aportando al análisis del informe y a las acciones planteadas en el plan de mejora.
11- Proponer y liderar el desarrollo de la estrategia para los cursos de preparación para la maternidad y paternidad, verificando su cumplimiento y ejecución en cada unidad de la Subred.
12- Gestionar las bases de datos de la población priorizada de acuerdo a necesidad de cada subred y vigilar el seguimiento realizado desde cada unidad.
13- Realizar visitas de acompañamiento a las Unidades de Servicios con el fin entrenar y verificar el proceso de seguimiento al personal técnico y profesionales de enfermería
14- Participar en los espacios que se convoquen por parte del nivel central o de la persona líder del convenio.
15- Ejecutar las acciones programadas por lider de convenio para implementación de RIAS Materno Perintal.
16- Demás concernientes en el marco del presente convenio.

5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

5.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	5.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD
ANA MARGARET RABA SIERRA DIRECTORA TECNICA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD (E)

6. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATATAR

El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma del Director de Talento Humano
Nombre y apellido Director de Talento Humano

7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRACIÓN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FECHA		
		AÑO	MES	DIA

8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE ADQUISICIONES	SI	NO

N1	N2	SA

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto